



**CIRCULAR N° 35-RRHH-010-2025**

Caracas, 20 de Febrero de 2025

Ciudadanos

**Decanos y Directores**

Facultades y Dependencias Centrales  
Universidad Central de Venezuela  
Presentes.-

Atención: Jefes de Recursos Humanos o Administradores

Me dirijo a ustedes, para informarles que el Proceso Censal Fe de Vida 2025 del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivientes de la UCV, tendrá una **2<sup>da</sup> prórroga** desde el **Viernes 21-02-2025** hasta el **Lunes 31-03-2025**, acorde al procedimiento establecido en las Circulares 35-RRHH-028-2024 y 35-RRHH-029-2024 de fechas 13/12/2024 y 30/12/2024, respectivamente.

Decisión fundamentada, en la cantidad de jubilados y pensionados por incapacidad y sobrevivientes que faltan por dar su Fe de Vida en el año 2025; además de atender la dificultad de movilización por pago de transporte, impidiendo que esta población se pueda trasladar entre Estados y Municipios.

Motivado a esta 2<sup>da</sup> prórroga del proceso censo Fe de Vida 2025 hasta el día Lunes 31-03-2025, se modifica la fecha indicada en la Circular N° 35-RRHH-005-2025, de la manera siguiente: Los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, vía correo electrónico: **censofedevidaucv@gmail.com** los listados del personal Censado y no Censado, agrupando en el mismo cuadro al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio, Obrero y Vigilante el día **10/04/2025**.

Por lo antes expuesto, se agradece a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir esta información a través de los diferentes medios sociales.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedan de ustedes

Atentamente,

**Lic. Alfredo García**  
Director de Recursos Humanos